



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00524099- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RD-2025-483-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en relación al monto de honorarios que corresponde liquidar a la Lic. Ana Gabriela Yeremian.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1 de la RD-2025-483-UNC-DEC#FCC y donde dice “y autorizar el pago de la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono debe decir “y autorizar el pago de la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono”.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.